República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2020 00572 00**

Del escrito de transacción *suscrito* por la apoderada actora y el señor Audien Antonio Quintero *(archivo#58),* se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P.

Vencido el término anterior, reingresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5174c02e0dfd70694229b11533a0ca3e3573f1ca125c0f45227fe0d1f92358e7**
Documento generado en 23/05/2022 08:14:21 AM

[1]Decisión anotada en estado Nº056 de 24 de mayo de 2022

DPB

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica